



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Septiembre 26 de 2022

05001 41 05 008 2022 0752 00

Dentro de la acción de tutela presentada por VÍCTOR HUGO ARIAS VILLA en contra de CATALINA ÁLVAREZ VALENCIA en calidad de DIRECTORA DE LA CÁRCEL DEPARTAMENTAL YARUMITO ERE., conforme a lo señalado por la accionada en escrito que antecede, se considera oportuno vincular al extremo pasivo del trámite constitucional como accionada a la FISCALÍA 156 LOCAL - CAIVAS de la ciudad de Medellín

Conforme a lo anterior, notifíquese a la vinculada, a efectos de que ejerza su derecho de defensa, y expongan sus argumentos sobre los motivos que dieron lugar a esta acción.

Se le concede el término CUATRO (4) HORAS contadas desde el momento a su notificación, para que se pronuncie por el medio más expedito sobre la presente acción de tutela.

La Juez,

NOTIFÍQUESE,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. **164** CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **27 DE SEPTIEMBRE DE 2022** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>



MONICA PÉREZ MARIN
Secretaria

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 008

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bec4f13133b611cbcdde927ee59ae910b9deaf331b40dc20659db03314b0be7**

Documento generado en 26/09/2022 11:35:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>